

Fondos Comunitarios 2014- 2020 (I): hacia una Europa más competitiva, sostenible e innovadora

Fondos Comunitarios 2014- 2020 (I): hacia una Europa más competitiva, sostenible e innovadora

El aumento de la competitividad, la especialización tecnológica, la apuesta por la innovación y la convergencia de todos los territorios se han convertido en el principal caballo de batalla para hacer frente a los principales retos que la crisis económica ha dejado al descubierto no sólo en España, sino en el conjunto de la Unión Europea (UE). Plenamente conscientes de ello, los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (Fondos EIE) programados para el período 2014-2020 tienen como columna vertebral estos principios.

Los Fondos EIE –conformados por el Fondo de Cohesión, el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), el Fondo Social Europeo (FSE), el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP)– suponen la aplicación práctica de la [Estrategia Europa 2020](#). Ésta se puso en marcha en 2010 con el fin de acometer las reformas estructurales necesarias y pisar el acelerador para que la UE no se quedara atrás en comparación con otras regiones del mundo. De esta manera, se fijaron cinco objetivos para 2020:

1. Garantizar el empleo al 75% de las personas de 20 a 64 años.
2. Invertir el 3% del PIB de la UE en investigación y desarrollo.
3. Situar las emisiones del efecto invernadero un 20-30% por debajo de los niveles de 1990.
4. Reducir las tasas de abandono escolar por debajo del 10%. Lograr que el 40% de las personas de 30 a 34 años tengan estudios superiores.
5. Reducir al menos en 20 millones el número de personas en riesgo de pobreza o exclusión social.

Con esto en mente, cada uno de los fondos mencionados con anterioridad dan prioridad no sólo a las recomendaciones del Consejo a España, sino también a las acciones contempladas en el Programa Nacional de Reformas (PNR) y en el [Marco Estratégico Común](#) (MEC) elaborado por la Comisión. Esta último establece las prioridades estratégicas y los retos de España, siempre en línea con la Estrategia Europa 2020. Entre ellos destaca la reorientación del gasto hacia la investigación y la innovación y el apoyo a las PYME con el fin de incrementar la productividad de nuestra economía. Todo ello combinado con la cohesión económica y el desarrollo sostenible.



En base a ello, España envió a la Comisión Europea el 22 de abril de 2014 el [Acuerdo de Asociación de España 2014-2020](#), donde el Gobierno traducía los elementos del MEC al contexto nacional, exponiendo la estrategia y prioridades de inversión para la consecución de los objetivos de la UE a través de la programación de los Fondos Comunitarios. Su puesta en marcha implicaba la inversión de 36.130 millones de euros por parte de los fondos europeos, que deberían ser distribuidos en torno a 11 objetivos temáticos:

1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación.
2. Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y el acceso a las mismas.
3. Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas.
4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores.
5. Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos.
6. Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos.
7. Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales.
8. Promover el empleo y favorecer la movilidad laboral.
9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza.
10. Invertir en la educación, el desarrollo de las capacidades y el aprendizaje permanente.
11. Mejorar la capacidad institucional y la eficiencia de la administración pública.

Finalmente, siendo este uno de los últimos pasos para la plena adopción de los Fondos Comunitarios, el pasado mes de agosto el Gobierno Español remitió a la Comisión Europea el borrador de sus 22 PO: 3 [plurirregionales](#) (de aplicación estatal) y 19 [regionales](#) (el correspondiente a las 17 Comunidades Autónomas y las 2 Ciudades Autónomas). Por Programa Operativo debemos entender el documento donde se especifican y pormenorizan las acciones y proyectos que recibirán la inversión europea para su ejecución.

En la actualidad, los Programas Operativos se encuentra en fase de revisión por parte de la Comisión Europea, que deberá realizar sus observaciones en el plazo de los tres meses posteriores al envío de los PO. De este modo, y según las previsiones europeas, los PO deberán adoptarse no más tarde del final de enero de 2015.



1.1 ¿En qué se diferencian los nuevos fondos europeos respecto al anterior período (2007-2013)?

Sin duda alguna, uno de los cambios más destacados es la imposibilidad de España de acceder en el presente período al Fondo de Cohesión (centrados especialmente en la inversión en grandes infraestructuras), al superar el 90% de la renta media de los 28 países. Por este motivo, el grosso de las ayudas provendrá de los Fondos FEDER y el FSE, produciéndose la pérdida de un 26 % de los recursos durante el periodo 2014-2020, si lo comparamos con el periodo 2007-2013. A pesar de ello, España es el tercer receptor después de Polonia e Italia.

Otros cambios de calado pasan por el aumento de los requisitos y controles a la hora de acceder y gestionar los fondos, incrementándose también la flexibilidad de los Estados para fijar sus propios objetivos, en base a las líneas trazadas por la Comisión en el MEC. Lo que se busca fundamentalmente en este período es la especialización regional, siendo la propia Unión la encargada de fijar las áreas de inversión prioritarias alrededor de los once objetivos temáticos mencionados con anterioridad. Unos objetivos que, a diferencia del período anterior donde la gran parte de los Fondos estaban destinados a las grandes infraestructuras, están más centrados en la promoción de una economía baja en carbono, la inversión en i+D+i, y el impulso del uso de las TICs por parte de la sociedad y especialmente en las Pymes españolas.

El fin de todo ello es el de asegurar la eficiencia en el gasto, huyendo de la imagen de “despilfarro” que caracterizó el uso de los fondos del período anterior. Johannes Hahn, comisario europeo de Política Regional, [llegó a decir](#) en 2012 que “en España ha habido mucha inversión en infraestructuras, muchas de ellas útiles, otras... digamos discutibles. Pero lo que se ha hecho menos estos años es invertir en personas y pymes”.

De esta manera, se incrementa el alcance y la precisión de los instrumentos financieros. Éstos, además, pueden ser ejecutados directamente por la Unión Europea o a otros niveles (nacional, regional, transnacional e inter-fronterizo), lo que repercute en una mayor participación e involucración de los agentes sociales y económicos. Además, la Unión Europea no excluye la combinación de los Fondos con otras vías de financiación, como préstamos o subvenciones, con el fin de aprovechar sinergias.

Asimismo, los Fondos se distribuirán en función del [nivel del desarrollo](#) de la región en cuestión, aportando más recursos para las menos desarrolladas en función del PIB per cápita. Para este período, la mayor parte de Comunidades Autónomas han pasado a considerarse desarrolladas (más del 90% de la media europea). Castilla-La Mancha, Murcia y Andalucía son regiones en transición (75-90% de la media europea) y Extremadura es la menos desarrollada (menos del 75% de la media europea).



Gráfico 1. Clasificación de las regiones españolas



Por otra parte, la Comisión ha reforzado los instrumentos de control de uso de los gastos. Como primera medida, exige que cada Estado miembro adjunte junto al borrador del Programa Operativo un informe analítico *ex ante* sobre las deficiencias y oportunidades detectadas por las autoridades para asegurar un uso eficiente y evitar duplicidades.

En definitiva, podemos afirmar que los nuevos Fondos Comunitarios marcarán el camino hacia la incipiente recuperación económica europea, abordando retos que ningún país podría resolver en solitario. Además, su puesta en marcha también supone una vía para la expansión y renovación de muchas empresas españolas y especialmente para los sectores de las TIC, energía o investigación. Áreas donde, según la Comisión Europea, España aún no está al nivel de otros Estados Miembros. Gracias a esta inyección presupuestaria, se abre un mundo de posibilidades, tanto a nivel institucional como empresarial, haciéndose necesario más que nunca un diálogo fluido entre ambos para lograr una mayor coordinación, eficiencia y éxito de los Fondos.

¹ Gráfico 1: Fuente Acuerdo de Asociación de España 2014-2020